

Estudio Jurídico
CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES
corporacionhiramservicioslegales.com
Abogado José María Pacori Cari
Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE INFORME DE SUSTENTACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

José María Pacori Cari
Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Área: Derecho Administrativo
Línea: Contratación pública

Previamente a la resolución administrativa que dispone la cancelación del procedimiento de selección de la contratación pública, la dependencia encargada de las contrataciones de la entidad debe emitir un informe que sustente las razones de la cancelación, este es un modelo referencial de este informe (autor José María Pacori Cari)

Modelo de informe de sustentación de la cancelación de procedimiento de selección

Lima, 04 de abril de 2025

INFORME N° [número del Informe] – [año] – [siglas de la entidad pública]

DIRIGIDO A : **[autoridad de la gestión administrativa, ejemplo, el gerente municipal]**

DE : **[dependencia encargada de contrataciones]**

ASUNTO : Sustento de la cancelación del procedimiento de selección N° **[número del procedimiento]**.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Conforme a lo dispuesto en la Ley 32069 – Nueva Ley General de Contrataciones Públicas – y su Reglamento (Decreto Supremo 009-2025-EF), proceso a emitir el siguiente informe sustentatorio.

I. ANTECEDENTES
1. Descripción del procedimiento de selección:

1.1. Objeto: [**bienes, servicios u obras a contratar**].
1.2. Modalidad: [**concurso público, etc.**].
1.3. Número y fecha de convocatoria: [**detalles específicos**].

2. Actuaciones realizadas:

2.1. Resumen de las etapas cumplidas hasta el momento. [...].
2.2. Participantes involucrados. [...].

3. Identificación de hechos que motivan la cancelación. [...].

II. ANÁLISIS FÁCTICO

1. Descripción detallada de las circunstancias que justifican la cancelación **[por ejemplo, falta de presupuesto, etc.]**.

2. Evidencias documentales que respalden los hechos descritos. [...]

III. ANÁLISIS JURÍDICO

1. Base legal. Artículo 57 de la Ley 32069, que establece que la autoridad administrativa puede cancelar un procedimiento mediante resolución, siempre que existan razones justificadas.

2. Principios aplicables:

2.1. Principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.
2.2. Principio de transparencia y legalidad.
2.3. Principio valor por dinero

3. Citas específicas del marco normativo aplicable [Ley 32069 y su reglamento].

IV. CONCLUSIONES

1. En conclusión existen fundamentos suficientes para proceder con la cancelación del procedimiento N° [**número**].

2. La decisión busca garantizar el cumplimiento adecuado del marco normativo y proteger los intereses del Estado.

V. RECOMENDACIONES

1. Emitir la resolución correspondiente para formalizar la cancelación.
2. Comunicar a los participantes involucrados sobre esta decisión conforme a lo establecido en la normativa vigente.

VI. ANEXOS

Documentos y evidencias que respaldan el informe [**por ejemplo, actas, comunicaciones, informes técnicos**].

[firma y sello de la dependencia de contratación públicas de la entidad]
[nombre y cargo del responsable]
[dependencia encargada]